

#18

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 183
PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación 2019-00313-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, octubre quince (15) del dos mil veinte
(2020)

La apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, radicó memorial a través del correo electrónico glosado al folio 157 del cuaderno único, solicitando se le corra traslado formal de la contestación de la demanda efectuada por la demandada LUZ DARY MILLAN MANCIPE.

En consideración a lo anterior, se

DISPONE.

Informar a la abogada ALBA LUCIA LUNA MERCADO, en su calidad de apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso Declarativo de Pertenencia, que no es el momento procesal para efectuar las notificaciones solicitadas, toda vez, que las normas son regladas y solo pueden ejecutarse aquellos actos procesales, que cumplan a cabalidad con los requisitos dispuestos por la ley para ellos.

Para el caso que nos ocupa, en el momento oportuno se correrán los traslados, toda vez que no se ha vinculado al contradictorio y los indeterminados, luego, todo auto que se profiera, será notificado en debida forma por los medios electrónicos establecidos, no obstante a lo anterior, la togada puede tener acceso físico al expediente si lo requiere, en virtud del acuerdo PCSJA20- 11632 expedido el 30 de Septiembre del 2020, mediante el cual se profirieron las medidas, para la prestación del servicio de la justicia, en los despachos judiciales a partir del primero (1) de octubre del año en curso, el cual aplica en los municipios catalogados con moderada o baja afectación del Covid, en los horarios habituales, conservando en todo momento las medidas de seguridad impuestas, ante el estado de emergencia declarado a nivel mundial.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 23 de octubre del 2020 se notifica a las partes
el auto 183 visto al folio 118 del cuaderno 1 por
anotación en el estado civil Nro. 056

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

EJECUTORIA

26,27 Y 28 de Octubre del 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA

